

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 28 ENE 2020

00031

Expediente N° 14.569/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.569/19, en el que mediante Nota N° 3644/19, el Dr. Ing. Sergio Horacio Cristóbal OLLER, Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, designado para el dictado de cursos de actualización, especialización y/o posgrado enmarcados en el Plan de Estudios de Ingeniería Civil, solicita ayuda económica para realizar actividades de interés institucional, con el objeto de llevar a cabo una estancia en la Universidad Politécnica de Cataluña (UPC) -Barcelona (España)-, desde el 10 de enero hasta el 21 de febrero de 2020; y

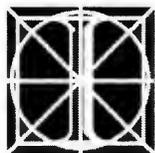
CONSIDERANDO:

Que durante dicha estancia el docente desarrollará tareas propias de la Dirección de las Tesis de Sergio Jiménez y Carlos Morillo y asistirá la defensa de Tesis de Guido Giuntoli; efectuar ensayo de laminación de materiales compuestos que se están realizando entre el CIMNE y el Instituto Químico de Sarria -Barcelona- (IQS); preparará la propuesta del proyecto que presentará CIMNE-IBER (Centro Iberoamericano de Métodos Numéricos en Ingeniería) al BID (Banco Interamericano de Desarrollo) y dictará un Seminario sobre "Materiales Compuestos de Matriz Cementicia con Fibras Naturales".

Que el Dr. Ing. OLLER proporciona toda la información y aporta la documentación requerida por el inciso c) del punto 1.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005.

Que el solicitante adjunta la invitación que le cursara el Director del Centro Internacional de Métodos Numéricos en Ingeniería (CIMNE) y Catedrático de Mecánica de Medios Continuos y Estructuras de la Universidad Politécnica de Cataluña, Eugenio OÑATE.

Que los datos económicos estimados consisten en las sumas correspondientes a PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE CON SETENTA/100 (\$ 79.715,70) para cubrir los gastos de traslado, más el equivalente a cuarenta y dos (42) días de viáticos.



00031

Expediente N° 14.569/19

Que el Dr. Ing. OLLER formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado.

Que el docente informa que gestiona cofinanciación a través del Fondo de Capacitación Docente.

Que la Escuela de Ingeniería Civil le concede una ayuda económica equivalente a veintiún (21) días de viáticos.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 125/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XXI Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2019)

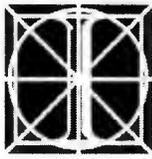
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Dr. Ing. Sergio Horacio Cristóbal OLLER una ayuda económica consistente en el equivalente a veintiún (21) días de viáticos, con cargo a la Escuela de Ingeniería Civil y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para solventar parte de los gastos que le demande la estancia que realizará, desde el 10 de enero hasta el 21 de febrero de 2020, en la Universidad Politécnica de Cataluña, Barcelona (España).

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer al Dr. Ing. Sergio Horacio Cristóbal OLLER que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005, deberá:

a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a su regreso, realizar en el



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.569/19

Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante comprobante de pasajes.

b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su reintegro, presentar al Señor Decano de la Facultad:

- Un informe técnico, de dos (2) a cinco (5) páginas de extensión, referido a los alcances de su estancia y cualquier otro comentario que considere pertinente.
- Constancia de la Institución visitada.

c) Coordinar con la Comisión de la Escuela de Ingeniería Civil, la fecha para ofrecer una charla relacionada con la estancia realizada.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al Dr. Ing. Sergio Horacio Cristóbal OLLER el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el cual establece que *"el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento"* o, en caso contrario *"deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones."*

ARTÍCULO 5°.- Publicar, comunicar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Dr. Ing. Sergio Horacio Cristóbal OLLER; al Dpto. de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI 00031 -CD- 2020

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa